

ANEXO I



La Reserva Nacional Marina “Namuncurá – Banco Burdwood II” abarcará la plataforma continental y aguas suprayacentes al lecho y subsuelo del área comprendida dentro de los siguientes límites: el límite Norte, se corresponde con la isobata de DOSCIENTOS metros (200 m) de profundidad definida en la cartografía oficial de la República Argentina entre el meridiano 61° 45' O y el meridiano 60° 45' O; el límite Este, desde el meridiano 60° 45' O hasta el paralelo 55° 30' S; el límite Sur, desde dicho paralelo hasta su intersección con el meridiano 61° 45' O; el límite Oeste, siguiendo el pre-citado meridiano hasta su intersección con la isobata de DOSCIENTOS metros (200 m) de profundidad definida en la cartografía oficial de la República Argentina.

La Reserva Nacional Marina Estricta “Namuncurá – Banco Burdwood II” abarcará la plataforma continental y aguas suprayacentes al lecho y subsuelo del área comprendida dentro de los siguientes límites: el límite Norte, se corresponde con la isobata de DOSCIENTOS metros (200 m) de profundidad definida en la cartografía oficial de la República Argentina entre el meridiano 60° 45' O y el meridiano 58° 00' O; el límite Este, desde el meridiano 58° 00' O hasta el paralelo 55° 45' S; y el límite Sur, desde dicho paralelo hasta el meridiano 60° 45' O y el límite Oeste, es la proyección de este último meridiano hasta la intersección con la isobata de DOSCIENTOS metros (200 m) de profundidad definida en la cartografía oficial de la República Argentina.



*[Handwritten signatures and initials]*